Nilo, Cundinamarca, 31 de marzo de 2026

FORMULARIO No. 01 OBSERVACIONES Y RESPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-171-DMTOL-2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA MOVIL PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2026.

El Dispensario Médico de Tolemaida en cabeza del comité Técnico y económico proceden a dar respuesta a las observaciones extemporáneas al Estudio Previo y/o solicitudes realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia en observancia a los principios tipificados en la Ley 80 de 1993, tales como transparencia, selección objetiva y libre concurrencia.

OBSERVACIONES – LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU

OBSERVACION N° 1

En la DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR. El plazo de ejecución al que se refiere es hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, esto indica un total de ocho meses (Abril – Noviembre)

PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de noviembre 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado (lo primero que ocurra).

Pero, en los numerales 2.2 RELACION DE BIENES Y SERVICIOS POR ADQUIRIR, FORMULARIO OFERTA ECONOMICA, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, encontramos que el tiempo de prestación del servicio es de nueve (09) meses.

OBSERVACION N° 2.

En el pliego de condiciones se observa una discrepancia en el valor expresado en letras y en números.

VALOR DEL ESTIMADO DEL PROCESO	El presupuesto oficial es por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 59.887.944,47).

Se solicita a la entidad aclaración con el valor real del presupuesto para la presentación de la propuesta económica.

OBSERVACION N° 3

En el numeral 8. PRECIOS DE REFERENCIA se evidencia un error en la sumatoria de los ítems que hacen parte del proceso, el valor que indica es de $59.887.944,47 pero al realizar la sumatoria el valor real es de $66.258.144,55 como se muestra en la tabla a continuación;

Ítem	Valor Unit Mensual	IVA	Valor Unit + IVA Mensual	Valor total necesidad
1	1.523.906,54	289.542,24	1.813.448,78	16.321.039,04
2	971.827,10	184.647,15	1.156.474,25	10.408.268,24
3	1.008.403,36	191.596,64	1.200.000,00	10.799.999,99
4	409.750,84	77.852,66	487.603,50	4.388.431,50
5	409.750,84	77.852,66	487.603,50	4.388.431,50
6	415.005,84	78.851,11	493.856,95	4.444.712,55
7	417.633,34	79.350,33	496.983,67	4.472.853,07
8	435.500,34	82.745,06	518.245,40	4.664.208,64
9	437.142,86	83.057,14	520.200,00	520.200,00
10	546.218,49	103.781,51	650.000,00	5.850.000,03
	6.575.139,55	**1.249.276,51**	**7.824.416,06**	**66.258.144,55**

Se presenta una diferencia por valor de $6.370.200,08. Solicitamos a la entidad aclarar el valor total del los ítem que componen el pliego de condiciones.

RESPUESTA DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

Observación 1. El comité técnico estructurador se permite aclarar que, el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre del 2026, dicha modificación se verá reflejada mediante Adenda No. 1.

RESPUESTA DEL COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

Observación 2. El comité económico y financiero estructurador se permite aclarar que, por error humano se digito el valor en letras y números que no corresponden al proceso, dicho valor es SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 66.258.144,50), dicha modificación se verá reflejada mediante Adenda No. 1.

Observación 3. El comité económico y financiero estructurador se permite aclarar que, en la sumatoria total de los ítems fue generado un menor valor del precio estimado del proceso, por lo tanto se acoge la observación y la misma se verá reflejada mediante Adenda No. 1.

Firman a continuación los que intervienen,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	FIRMA
Gerente de Proyecto	TC. RUBY SNEYDER LÓPEZ ORJUELA	**(ORIGINAL FIRMADO)**
Comité técnico estructurador	CS. DEISY ANDREA CEPEDA FIGUEROA	**(ORIGINAL FIRMADO)**
Comité económico estructurador	PS. JESSICA NAIROBY RODRÍGUEZ PATIÑO	**(ORIGINAL FIRMADO)**